

PEÑA SOLARI, Mario Fernando

(Dossier 7 Pág. – 4 artículos)


NOMBRE COMPLETO:

Mario Fernando Peña Solari

EDAD al momento de la detención o muerte:

01-01-53, 21 años a la fecha de la detención.

PROFESION U OCUPACION:

Estudiante de Arquitectura

FECHA de la detención o muerte:

9 de diciembre de 1974

LUGAR de la detención o muerte:

Detencion Sin Información

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido (**Caso del Los 119**)

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Soltero, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria
 MIR-Chile



SITUACION REPRESIVA

Mario Fernando Peña Solari, soltero, 21 años de edad, estudiante de Arquitectura y **Nilda Patricia Peña Solari**, soltera, estudiante, ambos militantes del MIR, fueron detenidos en las siguientes circunstancias: el día 9 de diciembre Mario Fernando sale de su hogar y no regresa, al día siguiente, 10 de diciembre de 1974, fue allanado por 7 u 8 agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) que dijeron ser del Ministerio de Defensa, el domicilio que los hermanos Peña Solari compartían con su familia. Interrogaron a los hermanos de Mario sobre éste y luego se llevaron consigo a Nilda Patricia, según dijeron "para un corto interrogatorio". El arresto fue presenciado por su hermano Rodolfo Peña Solari y un vecino, Felipe Eduardo Manríquez Serey. Ambos detenidos fueron vistos en el cuartel de la DINA ubicado en calle Irán esquina Los Plátanos, conocido como "Venda Sexy". Nilda Patricia estuvo en dicho recinto hasta el día 11 de diciembre, siendo entonces hospitalizada en la clínica Santa Lucía, establecimiento también perteneciente a dicho organismo de seguridad, al padecer hemorragias uterinas, debido a un aborto anterior y agravado su estado por los apremios recibidos. El día 12 fue retornada a "Venda Sexy", siendo sacada luego de allí con destino desconocido, ignorándose su paradero hasta el día de hoy. Precisamente, el día 11 habían retornado al domicilio de la joven dos de los agentes

aprehensores, en busca de unos remedios que ésta tenía para tratar las hemorragias uterinas que estaba padeciendo, según refirieron los mismos sujetos.

Cristina Verónica Godoy Hinojosa, declararía luego que fue detenida por la DINA el 6 de diciembre de 1974 y conducida al recinto de reclusión de esta conocido como Villa Grimaldi, y al día siguiente a "Venda Sexy", siendo interrogada mientras recibía fuertes golpes en la cara, acerca del paradero de Mario Fernando Peña Solari y sus actividades. Luego la encararon con otra detenida, Fátima Mohor, quien le manifestó que no continuara negando haberlo conocido, pues a ella la habían torturado y así arrancado los nombres de varios militantes del MIR. Al cabo de unos días, la testigo refiere que vio en "Venda Sexy" a Nilda Patricia y Mario Fernando Peña Solari, como también a Ida Vera Almarza y Marta Neira, todos ellos allí reclusos y posteriormente desaparecidos. María Cristina Zamora Eguiluz afirmaría por otra parte, haber sido capturada por la DINA el 12 de diciembre de 1974 y conducida a "Venda Sexy", donde vio en mal estado a la víctima, quien padecía hemorragias uterinas. Los testimonios de otras detenidas en la mismas época que Nilda Patricia y Mario Fernando, sostienen haberlos visto en "Sexy", quienes se hallaban en deteriorado estado de salud, logrando hablar brevemente con ellos, añadiendo que Nilda Patricia fue sacada de aquel sitio el día 12 de diciembre -después de haber manifestado que el día anterior estuvo en la clínica Santa Lucía- presuntamente con destino al hospital militar para ser atendida. Tales afirmaciones están contenidas en diversas declaraciones juradas y testimonios, correspondientes a Bernardita Núñez Rivera, Ana María Arenas, Alejandra Holzapfel y Constanza Batazzew Contreras. Nunca más se volvió a saber del paradero de la mujer. Tiempo después, en el proceso judicial respectivo, el hospital militar negaría haber atendido alguna vez a una paciente llamada Nilda Patricia Peña Solari. Bernardita de Lourdes Núñez Rivera depondría judicialmente luego, que fue detenida el 10 de diciembre de 1974 por la DINA a las 20:30 horas, siendo trasladada a "Venda Sexy" donde la hicieron acostar junto a Nilda Patricia, que se veía muy enferma, con alta temperatura luego de haber sido torturada y la sacaron a una clínica para tratarla, ya que se quejaba bastante. Añade la testigo que fue conducida a 4 Alamos el 17 de diciembre y nada más supo de la víctima.

Cristián Mallol Comandari, detenido el 7 de diciembre de 1974 hasta fines de 1976, sostendría que estuvo con Mario Fernando Peña Solari, con quien compartió pieza junto a otros reclusos en Villa Grimaldi a fines de 1974 y comienzos de 1975, no precisando la fecha en que el detenido fue sacado de allí con destino desconocido, ignorándose su paradero hasta hoy. Por él supo que había sido aprehendida también Nilda Patricia Peña Solari. Mario Fernando Peña Solari fue detenido en diciembre de 1974 en la vía pública, en circunstancias que se desconocen, pues no llegó a casa de su tía doña Malucha Solari, ubicada en calle Jacques Cazotte 5595, Las Condes, Santiago. Precisamente, el testigo Mallol Comandari refiere que a Mario Fernando lo aprehendieron "por él", esto es, debido a informaciones que le habrían arrancado mediante torturas. Por su parte, la detenida ya citada, Beatriz Constanza Bataseww Contreras, declararía más tarde que fue arrestada por la DINA el 12 de diciembre de 1974 mientras buscaba a su contacto en el MIR, Mario Fernando Peña Solari, a quien vio como se dijo, recluso en "Venda Sexy" junto a Nilda Patricia, ambos en mal estado físico debido a apremios recibidos que no especifica.

Las víctimas aparecieron en un listado junto a otros detenidos desaparecidos (lista de los 119), según las publicaciones revista "Lea" de Buenos Aires y el semanario O"Día de Curitiba, Brasil. Nilda Patricia figuraba junto a otros 60 nombres en el primer medio mencionado, como los miristas chilenos muertos por sus propios compañeros a raíz de disputas internas. Mario Fernando apareció a su vez en la nómina de O"Día

como quien, junto a otros 59 miristas, había sido abatido en la Provincia de Salta, Argentina, por fuerzas de seguridad de dicho país.

Sin embargo, la revista *Lea* salió a la circulación con su primer y único número sólo para publicar la "noticia" anterior, sin conocerse la editorial, su domicilio ni director responsable en forma real, contando cada ejemplar sólo con un pie de imprenta ininteligible. A su vez, *O'Día* apareció a la luz pública tras largos años de silencio y tras la publicación referida, volvió a permanecer fuera de circulación. Tampoco tenía domicilio o director responsable conocidos.

Las 119 personas citadas en ambos medios de información corresponden a gente por las cuales se realizaban gestiones judiciales y administrativas aquí en Chile destinadas a dar con sus paraderos, ya que los dos habían sido detenidos por los servicios de seguridad. Se constató además, por la agencia informativa *Latin* y las autoridades argentinas, que ninguno de los 119 supuestos muertos había pisado el territorio transandino.

El Ministerio de Relaciones Exteriores chileno, informó también más tarde al Tribunal que siguió el proceso por la desaparición de la víctima, que las informaciones aludidas no tienen base alguna que amerita su autenticidad.

Los hermanos Mario Fernando y Nilda Patricia Peña Solari permanecen detenidos desaparecidos. A la fecha de sus detenciones sus padres habían fallecido.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 30 de diciembre de 1974 se deduce recurso de amparo en favor de los dos hermanos detenidos, N°1570 que, luego de los informes negativos en cuanto a reconocer la aprehensión del Ministerio del Interior, de Defensa y Jefe del Servicio Nacional de Detenidos (SENDET), fue rechazado el 5 de junio de 1975.

En marzo de 1975, se recurre nuevamente de amparo en favor de ambos detenidos ante la Corte Marcial, N°1005-75, el que luego de los informes del Ministerio del Interior, de Defensa, del 2° Juzgado Militar de Santiago y el Comando de Aviación negativos en cuanto a sus aprehensiones, fue desechado al declararse incompetente la Corte Marcial, la cual remitió el expediente a la Corte de Apelaciones de Santiago, la que rechazó también el recurso por idénticos informes negativos.

El 4 de julio de 1975 se recurre otra vez de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago, solicitándose a ésta la designación de un Ministro en Visita para que indague y certifique el lugar de reclusión de los amparados. Se niega a esto último y también se desecha el amparo después de los informes negativos del Ministerio del Interior, el Comandante en Jefe de la Zona en Estado de Sitio, y el Comandante de Aviación de Combate. Se remitieron los antecedentes, sin embargo, al 2° Juzgado del Crimen de Santiago, donde se instruyó la causa Rol 83711-7 por desaparecimiento de las dos víctimas.

A la causa Rol 83711-7 del 2° Juzgado del Crimen de Santiago iniciada de la forma indicada, se acumuló querrela por secuestro y otros delitos, deducida por Rodolfo Peña Solari, hermano de los desaparecidos, quien depone junto al vecino individualizado precedentemente en este informe, acerca de las circunstancias de la detención de su hermana. También se aportan diversas declaraciones juradas y testimonios de Bernardita Núñez Rivera, Ana María Arenas y Alejandra Holzaphfel ya

reseñados, recabándose además informes de la Policía de Investigaciones, Instituto Médico Legal, del hospital militar y otros organismos, sin resultados positivos.

Luego, el proceso pasa a ser tramitado por el Ministro Servando Jordán, quien posteriormente se declara incompetente y remite los antecedentes a la Justicia Militar. Esta causa se radicó en la 2a. Fiscalía Militar de Santiago bajo el rol N° 450-80. Finalmente se sobresee temporalmente el proceso conforme al artículo 409 N°1 del Código de Procedimiento Penal, esto es, por no estar acreditado el hecho punible, resolución confirmada por la Corte Marcial el 2 de septiembre de 1987. El 18 de octubre de 1989, el Ministerio Público Militar solicita el desarchivo del expediente y se decreta el sobreseimiento definitivo conforme a la Ley de Amnistía (Decreto Ley 2191), lo que es acogido por el 2° Juzgado Militar. En segunda instancia, la Corte Marcial confirmó tal resolución, al igual que la Corte Suprema, al rechazar un recurso de queja deducido por la parte perjudicada, quedando a firme el sobreseimiento definitivo.

Se enviaron numerosas cartas a distintas autoridades, entre ellas el Ministerio del Interior, Señora Lucía Hiriart de Pinochet y otras, sin resultados positivos, al negar todas ellas tener conocimiento de la detención de las víctimas.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

-----0-----

Playground

Patricia Peña Solari y su hermano Mario Fernando

En memoria de
Patricia Peña Solari y su hermano Mario Fernando

María Paz Concha Traverso

Nostálgica del aroma de los limoneros maduros, mis ojos se encienden. Confirmar un presentimiento tras una oscura eternidad no es fácil, es una pena que no estés aquí, te habrías dado cuenta de la exactitud de mis sentidos. Pero en este sector casi verde lleno de frutales, me encuentro resignada por no tener la posibilidad de compartir contigo la verdad de mis percepciones, ¿qué lindo hubiese sido, no? Es que aunque me lo negaras, mis oídos no me engañaron, y hoy día te puedo dar certeza de que en este perímetro de sombras, testigo de todos nuestros miedos y esperanzas, existe una plaza con juegos, un «playground» como me enseñaron a nombrar mis hijos pequeños, en el exilio, a las diversiones de los parques.

Si mi querida Patricia, era un «playground», un lugar con columpios, balancines, y resbalines, donde los muchachitos juegan alegres, y que a las siete de la tarde se vacía y pasa a ser ocupado por los escolares cimarreros vespertinos, que fumando cigarrillos sueltos, ligan cubiertos por la maleza desregada.

Patricia no sé en qué etapa del día estábamos, lo que sí sé es que ahora es junio y hace frío, y los días parecen grises, pero cuando nos encontramos en ese infierno era diciembre, víspera navideña. Seguramente habían menos escolares por las vacaciones, pero niños sí había porque yo escuchaba sus risas, sus gritos. No

gemidos dolorosos como los de nosotras sino exclamaciones de euforia de éxtasis, ése que sienten los infantes cuando van a las plazas.

Durante muchos años, viví llevando mis hijos a parques, en Hungría, en Suecia, en Inglaterra, donde fuese, tratando de vencer los tormentos infernales de los recuerdos, los desgarros, los manoseos, la corriente, la sed. Pensaba que mis pequeños no podrían haber vivido con una madre traumatizada que oía a niños jugar en un cautiverio absurdo, sin derecho a observar, a degustar, con los olores alterados, con las orejas alertas.

«Son niños» te dije aquella tarde en que me acostaron junto a ti Patricia, y te encontré tapada entera con una frazada vieja que te echó encima ese hombre repulsivo que me golpeó la cara con la mano abierta sólo por preguntarle por qué te tapaba, si era diciembre y el calor hervía.

Tomé tu palma cómplice y recorrí tus dedos, fui testigo de tus tiritones, de la fiebre y las tersianas. Te dije que estaríamos cerca de un parque porque escuchaba risas de angelitos, a lo que tú replicaste, «no puede haber niños tan cerca del infierno». Yo no me quise callar y seguí insistiendo, al final te aposté unas chirimoyas y un plato de tallarines para cuando saliéramos.

Sólo yo tuve esa suerte, y por años te rendí mis tributos en cada uno de los «playgrounds» que visité con mis niños, tardé dos décadas en volver y cinco años en poder venir hasta acá, barrio con nombres de árboles y casas con naranjos. Tardé años en saber tu nombre completo, en reconocer tu foto, en saber tu identidad. Años también desligada de los compañeros, para quienes mis flagelos adolescentes fueron en vano, y de quienes decidí marginarme, porque sé que en eso concordaríamos, Patricia: la intransigencia debería ser nombrado el octavo pecado capital. Tardé años también en poder darme cuenta de que los niños ya están grandes y que tengo venir sola a reconocer nuestro querido «playground». Donde quieras que, te encuentres, admite que yo no estaba equivocada.

-----0-----

La Niña junto al piano

*A
mi querida compañera
de los tiempos
de la resistencia*

Mi querida Patricia como te recuerdo en las interminables noches de trabajo por la causa, descifrando el Rebelde de esas microfichas, a veces ilegibles y que teníamos que poner de nuestra cochea para darle forma y contenido, con las manos entintadas acariciandonos despues de la reproduccion de los 200 o 300 ejemplares que eran saboreados por todos los que buscaban alguna información en los días más oscuros de la dictadura.

El amanecer nos encontraba cansados y tu te callabas por largas horas quizás pensando como seguir, tomabas el piano, Mozart, Chopin invadía el espacio y nada

decías, me encantaba, me dormía y volvía, ahí estabas nuevamente, dulce como siempre, el amor, la reunión, El Rebelde y volvías al pentagrama.

La tarde de Diciembre 8 nos despedimos como todos los días, desde que nos encontramos frente al mar en Quintero jugando con todos nuestros amigos.

Claudio



Nilda Patricia

por JUPARO desde su poemario Exiliado

Nilda Patricia Peña Solari
Tenías en tu mirada sincera
el vuelo de una paloma
con mil caminos, y el alma prisionera.

¡Te amo! dije,
acariciando tu piel tan morena,
y tus ojos brillaron en la noche
encendiendo las estrellas.

¿Ves?, mira mis manos?, dijiste sonriendo, son tan pequeñas; y tengo un ombligo perfecto.

¡Deja niña, deja!
¿Cómo hacer que me quieras?
Y una luz pequeñita,
(como el lucero del alba)
en el fondo de tu mirada marrón
con fuerza y ternura brillaba.

Hoy la lista de nombres
con el tuyo, en rojo destacado,
hoy los leí todos, uno por uno,
los 119 nombres fusilados.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata.](#)

© CEME web productions 2003 -2008 